

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

EXICO
- DE -
TIPOGRAFIA NACIONAL

TOMO XXXIII.

NOVIEMBRE 20 DE 1900.

NUM. 86

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

JUECES DE 1.^a INSTANCIA.

Conforme al decreto número 777 expedido por la H. Legislatura, desde el día 1.^o de Enero próximo habrá en este Distrito tres jueces de 1.^a instancia, de los cuales dos serán para el ramo penal y uno para el civil. La planta del Juzgado de este último ramo se compondrá de la manera que sigue:

Un Juez con sueldo anual de.....	\$ 2,400 00
Un Secretario, que será abogado, con.....	1,440 00
Dos escribientes á.....	960 00
Un comisario con.....	180 00
Gastos de escritorio.....	60 00

El Juez al hacerse cargo del despacho recibirá de los demás, bajo riguroso inventario, todos los expedientes civiles en giros.

QUINCENA.

Con la puntualidad acostumbrada la Sección de Tesorería pagó á los servidores del Estado, tanto civiles como militares, los sueldos que vencieron hasta el día 15 del mes en curso.

NUEVO INGENIERO.

El día 15 de este mes y después de substentar el examen que previene la ley, el Sr. Evaristo Mendoza, recibió el título de Ingeniero de Minas y Metalurgista.

Dicho Sr. Mendoza hizo sus estudios en el Instituto Científico y Literario del Estado, sostenido por los fondos públicos.

NIÑA ASILADA.

La niña María Filio que se hallaba en la Casa del "Asilo Hidalgo" ha sido entregada á la Sta. Gumesinda Rodríguez, quien la solicitó del Gobierno para aceptarla como hija adoptiva, ofreciendo encargarse de su alimentación é instrucción.

RENUNCIA.

El Sr. Lic. Agustín Pérez, renunció el cargo de Defensor de oficio que desempeñaba en el juzgado de 1.^a instancia del Distrito de Atotonilco.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Ixmiquilpan.—En el municipio de la cabecera, se hicieron reparaciones de importancia en las calles y demás vías públicas y muy especialmente en el puente de San Francisco y se comenzó la construcción de un puente en el camino que conduce al barrio de San Nicolás. Y en el de Chilcuautla se acopió material suficiente para la prosecución del puente sobre el río Moctezuma, así como para techar el local de la Escuela de niñas del pueblo de Tlacotlapilco. Se expidieron para el mejor tránsito cuatro kilómetros del camino que conduce á Alfajayucan.

Distrito de Huichapan.—En el municipio de Tecozantla se pintó la fachada del Palacio Municipal, y se continúa la construcción del excusado para la Escuela de niñas de esta Cabecera cuya mejora pronto quedará terminada. Asimismo se sigue la compostura del camino carretero que de este lugar conduce á la Cabecera del Distrito.

Distrito de Zacualtipán.—Municipio de la Cabecera: Al lado Oriente de la Plaza de la Constitución, se construyeron 11 metros de longitud por 2 de latitud ó sean 22 metros cuadrados de empedrado, se construyeron las paredes de los dos paños del puente "Cauauhtemoc" en el barrio de la Otra Banda y se acopió el material necesario para la bóveda del mismo.

Distrito de Metztlán.—En el Municipio de la Cabecera se desazolvó y limpió la zanja regadora en un tramo de 300 metros. En el de Metzquitlán se hizo el aseo del Panteón municipal de esta Cabecera, y se acopiaron materiales para continuar las obras municipales. En el de Itzacoyotla se está construyendo un dique en el jagüey en la Cabecera. En Eloxochitlán se está acopiando material para la reposición del juzgado auxiliar, en San Guillermo se está acopiando tablón para el techo de la Escuela.

Distrito de Apam.—En el municipio de la Cabecera terminados el embanquetado y empedrados en el puente de la calzada que conduce á la Estación del Ferrocarril, se puso desde luego al servicio público. En las calles y plazas se continuó el aseo que recomiendan la salubridad é higiene. En el de Tepeapulco, se acabó de sacar el cascajo del rebajo hecho en la plaza con el cual se rellenaron algunas calles. Se hicieron 130 metros cuadrados de empedrado y se continúa acarreado piedra y rebajando para empedrar. Se desazolvaron en el acueducto de la población 14'00 metros de longitud por 0'42 decímetros de latitud y 0'10 de profundidad; se taparon 5 troneras en el mismo acueducto en una extensión de 5'00 metros de longitud y 0'45 de latitud y se hizo un empedrado de 4'00 metros de longitud por 1'00 metro de latitud. El aseo de la plaza y algunas calles, se hizo semanalmente con regularidad.

Gobierno del Estado.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente

«DECRETO NÚM. 777.

La XVI Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo 1.^o—Se reforma el art. 23 del decreto núm. 594, expedido el 30 de Diciembre de 1890 y publicado el 2 de Enero del siguiente año, en los términos que á continuación se

expresan: "En el Distrito de Pachuca habrá tres jueces de primera instancia, y uno en cada uno de los demás. De los jueces de Pachuca, dos serán para el ramo penal y uno para el civil. En los otros Distritos los jueces de primera instancia tendrán jurisdicción mixta.

Art. 2º.—En el Juzgado de lo civil, el Secretario será abogado y tendrá los demás requisitos que establece la ley.

Art. 3º.—El Juez de lo civil será substituido en sus faltas temporales por el Secretario, quien actuará entonces con testigos de asistencia.

Art. 4º.—En los casos de impedimento, recusación ó excusa, conocerán los jueces del ramo penal por su orden.

Art. 5º.—El Juez de lo civil desempeñará las funciones que el artículo 27 del citado decreto núm. 594 confiere á los jueces de primera instancia, en sus fracciones I y II.

Art. 6º.—La planta de empleados del Juzgado de lo civil será la que sigue:

Un juez, sueldo anual.....	\$	2,400	00
Un Secretario id. id.....	"	1,440	00
Dos escribientes á \$480 cada uno, sueldo anual. "	"	960	00
Un comisario, id. id.....	"	180	00
Gastos de escritorio.....	"	60	00

TRANSITORIOS.

1º.—Este decreto comenzará á surtir sus efectos desde el día 1º de Enero de 1901.

2º.—Los dos jueces de primera instancia del Distrito de Pachuca, entregarán al Juez de lo civil, por riguroso inventario, todos los expedientes civiles en giro; remitiendo una copia del inventario al Tribunal Superior de Justicia.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones. Pachuca, Noviembre 13 de 1900.—*Lamberto Revilla*, diputado vice-presidente.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.—*Jesús Arias*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 15 de Noviembre de 1900.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente

"DECRETO NÚM. 778.

La XVI Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1º Por la inscripción relativa á un inmueble en cualquiera de las cuatro primeras secciones del Registro Público se cobrará un peso cincuenta centavos. Si en el título se comprendieren dos ó más inmuebles, ó fracciones separadamente deslindadas, tres pesos.

Art. 2º Por cada inscripción en la sección 5ª, setenta y cinco centavos. Si ocurriere el caso previsto en la parte final del artículo anterior, se causará un peso.

Art. 3º Por la cancelación al margen de un registro hipotecario, un peso. Por cada anotación marginal de cualquiera otra especie, veinticinco centavos.

Art. 4º Por la razón que se ponga en los títulos registrados, veinticinco centavos, siempre que se refiera á una sola inscripción. Si se refiriese á varias, se causará la misma cuota por cada referencia que se haga.

Art. 5º Por la certificación que se expida relativa á la libertad ó gravamen de un inmueble, hasta por diez años, dos pesos; hasta por veinte, cuatro pesos; y si excediere de este tiempo, á razón de cincuenta centavos por año. Si la certificación se refiriere á varias fincas ó predios, se causarán las cuotas mencionadas por cada finca ó predio que comprenda.

Art. 6º Queda derogado el decreto núm. 632 de 10 de Octubre de 1892.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el salón de Sesiones. Pachuca, Noviembre 13 de 1900.—*Lamberto Revilla*, diputado vice-presidente.—*Joaquín Blásquez*, diputado secretario.—*Jesús Arias*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 15 de Noviembre de 1900.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Octubre de 1900.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$	26,833	56
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:				
Administración de Rentas de Actopan.....	\$	4,685	74	
Administración de Rentas de Apam.....		7,356	61	
Administración de Rentas de Atotonilco.....		4,163	75	
Administración de Rentas de Huejutla.....		7,038	00	
Administración de Rentas de Huichapan.....		5,202	57	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....		3,200	80	
Administración de Rentas de Jacala.....		2,324	10	
Administración de Rentas de Metztitlán.....		2,800	08	
Administración de Rentas de Molango.....		2,623	14	
Administración de Rentas de Pachuca.....		74,933	93	
Administración de Rentas de Tenaugo.....		1,924	46	
Administración de Rentas de Tula.....		9,168	04	
Administración de Rentas de Tulancingo.....		10,941	52	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....		2,382	48	
Administración de Rentas de Zimapán.....		5,087	89	143,833 11

Recaudado por la Sección de Tesorería

Producto de Telégrafos.....		261	30	
Producto de impresiones.....		25	20	
Multas.....		76	36	
Reintegros.....		572	81	
Ingresos extraordinarios.....		780	36	
Municipio de Pachuca, cuenta garantías.....		600	00	
Depósito para estampillas de despachos.....		9	00	
Depósitos diversos.....		945	00	
Fondo de las Fuerzas de Seguridad Pública....		95	00	
Contribución Federal.....		25	83	
Rezagos de impuesto personal municipal.....		485	38	
Títulos profesionales.....		10	00	3,886 24

Suma.....\$ 174,552 91

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas	1,800 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.	252 00	2,052 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular	1,037 66	
Secretaría General del Gobierno.....	5,513 32	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.	12,524 87	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos	3,022 82	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,039 50	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.	306 36	
Seguridad Pública	6,887 30	
Hospital civil	393 32	
Imprenta del Gobierno.....	53 00	
Dirección de obras públicas	622 00	
Pensionistas del Estado	440 00	34,039 95

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2,402 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,034 37	
Cárcel del Estado.....	274 00	
Subvenciones para celadores de cárceles	640 00	
Subvenciones á hospitales	400 00	
Alimentos de presidiarios	622 28	
Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subven- ción	133 00	8,565 65

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario.....	1,516 00	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Insti- tuto.....	500 00	
Pensiones de alumnos	1,438 14	
Inspectores de Instrucción primaria	850 00	
Encargado del Almacén Escolar	75 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	15,102 24	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	2,440 90	21,922 28

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública	156 00	
Festividades nacionales.....	2,149 78	
Impresiones oficiales y libros para oficinas....	1,418 58	
Muebles y útiles	411 20	
Reparación y conservación de oficinas.....	268 00	
Correspondencia oficial	309 81	
Mejoras materiales.....	13,857 89	
Construcción de edificios.....	992 97	
Sueldos accidentales	2,980 50	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,356 14	24,900 87

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas	23,869 99	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corres- ponden	12,615 54	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	106 00	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de su- plementos	200 00	
Depósito para despachos.....	9 00	
Depósitos diversos	160 00	
Suplementos á Hacienda de Tampochocho....	646 50	
Devoluciones	46 66	
Suplementos á Municipios.....	881 41	
Remesas á oficinas subalternas.....	200 00	38,735 10

Existencia para 1º de Noviembre de 1900.... 44,397 06

Suma.....\$ 174,552 91

Pachuca, Octubre 31 de 1900.—Luis Ramirez Concha.—
V. Bº, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

FERROCARRIL DE PACHUCA A TAMPICO.

Sección de Pachuca á Zimapán.

ESTUDIO PRELIMINAR VERIFICADO POR DISPOSICION DEL
SR. GOBERNADOR DON PEDRO L. RODRIGUEZ.

(CONTINUA.)

Actopan al Cardonal, por el Zopilote, etc.

(Reconocida en parte.)

Partiendo del Norte de Actopan y siguiendo por el Tablón de la Hacienda de la Vega, Potbé, Cerro del Zopilote, Puerto de los Pitos, Pozuelos, llanos de Thetbahi, Daboxta, Saúz, San Miguel y el Cardonal, resultaría una línea mala por las dificultades para subir á Pozuelos y tener otros pasos difíciles, por lo que se desechó. Su longitud sería aproximadamente de 50 kilómetros.

Ixmiquilpan á Zimapán, por Crucecitas, Arbolado, etc.

Del punto de Crucecitas de que ya se ha hablado, podría irse á pasar el río por El Arbolado cerca de Candelaria.

Al recorrer esta línea faldeando el Cerro de Texqué se encontró el paso del río en condiciones favorables, respecto á su anchura, pues hay puntos en que tiene sólo 17 metros, y los acantilados de los lados son de 40 y más metros de altura, consistiendo el terreno en loba y acarreo medianamente resistente. Hasta allí todo resultaba muy bien; pero la continuación del camino por la margen de la derecha, aun cuando aparecería éste imponente y de atractivo, quedando la vía sobre acantilados de más de 30 metros, sería costosa por los grandes rebajos que habría que ejecutar. De mayor sensación, atractivo y costo fuera el llevarla por Peña ó Cerro Partido, en la excavación que ha hecho la corriente del agua y que mide más de 1 kilómetro de largo por 4 metros ó menos de ancho, y más de 50 de altura. Estas líneas las recorrimos en su mayor parte; pero por ser el costo de la vía en ambos casos, bastante fuerte, se desecharon.

Ixmiquilpan á Zimapán, por Tablón y Puerto del Chivo.

(Reconocida en parte.)

Con muy buena pendiente se puede pasar de la parte superior ó Norte del Tablón, entre las Barrancas de Doxti y Carrizal, al Puerto del Chivo. Las acotaciones barométricas son: 1,930 metros en Tablón, 1,980 en Puerto del Chivo. La diferencia media de nivel es de 50 metros y la distancia 5'5 kilómetros, lo que dará una pendiente de 0'9 por ciento aproximado.

En la relación del curso de la línea por valle de Tasquillo, consta el motivo por que se desechó ó no se hizo necesario ese paso, y fué el de que se pudo llegar á Puerto del Chivo con pendiente de 1'40 por ciento sin tener que ir al Tablón.

Ixmiquilpan á Zimapán, por Tablón y Puerto Chato.

Entre los Puertos que se recorrieron al Sur y Suroeste de Zimapán, está Puerto Chato, situado como 6º al S. O. de Zimapán, cercano á la hacienda de Tzizay y con acotación ó altura de 2217 metros [B.º Negretti] sobre el nivel del mar. Es notable este Puerto por quedar próximo á la parte Norte del Tablón, que tiene de altura 1930 metros. Allí nace la Barranca del Carrizal, y es bastante delgado el Puerto, de modo que puede perforarse, abriendo un túnel que comunicará el Tablón con el Valle de Zimapán. Del correspondiente examen resultó que el túnel tendría de longitud 620 metros con tajos de 15, á continuación de cada boca, la mayor parte en pórvido; pero la distancia, 3 kilómetros, y la altura 142 metros de la boca Sur del túnel respecto á la parte Norte del Tablón, hacen que este tramo quede con cerca de cinco por ciento de pendiente, por lo que se desechó, aunque resultaba en buenas condiciones la boca Norte para continuar la línea á Zimapán.

Ixmiquilpan á Zimapán, por el Cardonal.

(Reconocida en parte.)

Hemos hablado de la parte de Ixmiquilpan al Cardonal; de la otra entre El Cardonal y Zimapán se dice, al tratar de "Estudios Anteriores" que una comisión de ingenieros reconoció desde el Cardonal hasta Santa María Tepeji, suspendiendo allí el reconocimiento, á causa de haber encontrado grandes dificultades por lo fragoso del terreno y lo blando de algunas partes. No hemos recorrido todo este último tramo; pero las noticias que de él se tienen corroboran y aun exceden á las que dejamos apuntadas, por lo que es de considerar desechada esta línea.

(Continuará)

EL PLÁTANO.

SU CULTIVO Y COMERCIO.

El plátano, el fruto benéfico de la América, al que con justicia ha dedicado entusiasta descripción el poeta venezolano Andrés Bello, en su magnífica oda "La Agricultura de la zona tórrida," es acaso la planta cuyo cultivo rendiría actualmente más grandes ganancias, casi fabulosas utilidades, en esta tierra tan propicia para su desarrollo.

La familia de las Musáceas está representada por varias especies en el Estado, siendo las principales: plátano largo ó bellaco (*Musa paradisiaca*); plátano dominico (*Musa régia*); plátano manilo ó Costa-Rica (*Musa textiles*); plátano guineo (*Musa sapientium*); plátano manzano (*Musa cambure*); plátano morado (*Musa violácea*); plátano enano (*Musa sp?*). El abacá famoso como planta textil, y otras muchas especies de musáceas, se aclimatarían perfectamente en este suelo, pero hasta hoy no se ha pensado en enriquecer con ellas nuestra flora.

El plátano vegeta perfectamente en todos los terrenos del Estado, y con particularidad en las márgenes de los ríos.

Al año de sembrado produce fruto, y cada planta da un racimo que, según sea su variedad, contiene de ciento á doscientos frutos ó plátanos. Los racimos pesan de 15 á 50 kilogramos, y cada plátano varía entre 50 y 250 gramos de peso. Hay una especie de plátano cuyas frutas alcanzan una longitud de 30 á 35 centímetros. Algunos (guineos) sólo tienen 6 centímetros de largo.

El cultivo de la planta no puede ser más sencillo: se siembran los hijos ó vástagos, y no vuelve el agricultor á ocuparse de su nuevo plantío sino hasta los diez y seis meses en que con seguridad debe encontrarse un racimo en cada mata. De los hijos plantados, á lo sumo quedará sin lograrse un 3 por ciento. La cosecha es segura; por ninguna causa deja de haberla.

Después de producir frutos muere la planta, pero por cada una que perece han crecido ya á su alrededor muchos hijos; una prole de diversos tamaños se alza formando la *cepa*, en el lugar que se sembró un sólo vástago, de manera que después, del primer año en que se cortaron los racimos, la fructificación se multiplicará y se recogerán cuatro, seis y más racimos de cada cepa.

El Barón de Humboldt calculó que un terreno de 100 metros cuadrados sembrado de plátanos produce 2,000 kilos de substancia alimenticia, y que este mismo terreno sembrado de papas sólo produciría 143 kilogramos de tubérculo, y cultivando trigo en él no se cosecharían más de 15 kilos del grano. La producción del plátano es en peso catorce veces más fuerte que la de la papa, y ciento treinta y tres más que la del trigo.

Un plantío de un millar de hijos, á los dos años contiene tres mil matas en estado de producción y á los cuatro años la cifra se elevará á cinco mil. El aumento sigue en progresión asombrosa, al grado, que, habiéndose hecho la primera siembra á distancia de tres metros entre cada planta, á los cinco años quedarán completamente unidas las cepas.

La cosecha durará todo el año, por lo mismo que la germinación de los hijos es continua y el plátano no fructifica por épocas del año, sino por edades de la planta.

El fruto tiene una demanda creciente en los Estados Unidos del Norte, á donde se puede exportar en su estado natural, porque no cortado en sazón, tarda varios días en madurar.

La importación mensual de plátano á esa República vecina, es por término medio de \$200,000 oro al mes. Casi toda esa cantidad, procede de Centro y Sur América: una pequeña parte es de las Antillas y pasa desapercibida por insignificante la cantidad que México remite.

Regularmente el precio que se paga en los Estados Unidos, es de \$ 1.25 á \$ 2.25 el racimo, cuyo peso varía entre 20 y 40 kilogramos.

Para el Canadá, Inglaterra y algunos otros países consumidores, convendría hacer la exportación de plátano pasado, esto es, seco al sol ó en estufas. En esta forma se hacen grandes exportaciones de las Antillas y de Centro-América, especialmente de la República de Costa Rica.

En Tabasco el racimo de plátanos en el lugar de producción, en la orilla de los ríos, tiene un precio medio de 15 cs.; 10 cs. es el valor mínimo.

Daremos una idea aproximada de las utilidades que rendiría un millar de matas en cinco años.

Costo del plantío.

Valor de una hectárea de terreno en la margen de un río.....	\$ 40 00
1,000 hijos de plátano puestos en el lugar del cultivo ..	20 00
Desmante y siembra.....	40 00
Total.....	\$ 100 00

Producto de la cosecha.

Se calcula la venta al ínfimo precio de 10 cs. por racimo.	
1er. año, 1,000 racimos á 10 cs.....	\$ 100 00
2.º año 3,000 racimos á 10 cs.	300 00
3er. año 4,000 racimos á 10 cs.....	400 00
4.º año 5,000 racimos á 10 cs.....	500 00
5.º año 6,000 racimos á 10 cs.....	600 00
19,000	\$1,060 00
A deducir por gastos de beneficio y entrega del fruto, á las embarcaciones en la margen del río, á razón de 2 centavos por racimo.....	\$ 380 00
Producto.....	\$1,520 00
Deduciendo el costo del plantío.....	100 00

Se obtiene, después del reembolso del capital, una utilidad neta de..... \$1,420 00

Como se verá desde el primer año queda amortizado el capital invertido, inclusive el valor del terreno. En los cinco años se obtiene una ganancia que equivale á catorce veces el capital empleado en la negociación. El progresivo aumento en el producto consiste en que cada año habrá en cada cepa más plantas que fructifiquen. Pasado el quinto año, será necesario entresacar los hijos para que la aglomeración de matas no llegue á perjudicar el cultivo. Los nuevos plantíos que se hagan inmediatos al primero, no valdrán más de \$ 80, porque los hijos que se siembren serán los que precisa quitar del plantío viejo. Y si el terreno se ha utilizado antes en la siembra del maíz, no llegará su valor á más de \$60.

El cálculo anterior es sobre la utilidad que obtendrá el agricultor vendiendo sus productos aquí mismo, en el Estado.

Pero el gran aliciente del cultivo del plátano, consiste, no en nuestro consumo interior, que es limitado, sino en la gran demanda y fácil realización que ese fruto tiene en el exterior.

Si desde Centro y Sur América se sostiene un activo comercio de plátanos con los Estados Unidos del Norte, cuánto más ventajoso no sería ese tráfico, para nosotros que tenemos mucho más cerca á aquel mercado de seguro y grandísimo consumo! La menor distancia representa seguramente menos gastos de fletes, y también menos pérdida en la fruta, pues cuanto mayor sea la distancia, ha de descomponerse más cantidad de aquella, por la acción del largo tiempo empleado en la travesía.

Muchos agricultores no se deciden á emprender el cultivo del plátano, porque no ven de pronto medios de trasporte oportunos y baratos para exportarlo. Mas si venciendo este temor, varios propietarios se propusieran establecer grandes plantaciones, puede asegurarse que si no para conducir los primeros racimos, habrá embarcaciones sobradas que vengan en demanda de la mercancía cuando la cosecha proporcione ya cargamento completo para un buque. Y entre tanto que la producción no fuera exajerada, los primeros rendimientos en contra-

rían fácil consumo dentro del mismo país: con utilidad no despreciable se venderían en Yucatán grandes cantidades de nuestras musáceas donde se expende de 50 cs. á \$ 1.25 cs. el racimo, según tamaño y calidad.

En la exportación de plátano seco, tomándose en consideración el número de kilos que produciría el plantío y el precio á que se expende este artículo, puede asegurarse que el exportador obtendría, además de la utilidad expresada por el cultivo, un 20 por ciento líquido sobre ésta por su industria de preparación del fruto.

No puede ser más sencilla la preparación del plátano pasado, pues queda consumada con sólo exponer el fruto al sol durante cinco ó seis días. Y todavía será más fácil recurriendo á la secadora Simmerman, fabricada en los Estados Unidos por la casa The Blymyer Iron Works. Co. Cincinnati Ohio.

Los ensayos hechos con este cómodo aparato, han dado magníficos resultados ahorrando tiempo y evitando el perjuicio de las lluvias, que interrumpen con frecuencia el asoleo de los plátanos.

Si para exportar el plátano en su estado natural precisa contar con mejores vías interiores de comunicación y que haya barcos especiales para el comercio de frutas, que emprendan viajes directos á los puertos de consumo, para exportar plátano seco ó pasado bastan los actuales medios de transporte, y no debemos atribuir la falta de especulaciones en tan brillante negocio sino á las causas generalmente conocidas: falta de capital y de espíritu de empresa.

¡Qué nuestras exposiciones regionales estimulen al agricultor tabasqueño y que al esparcir la fama de las riquezas de este suelo, traigan el capital, factor indispensable del trabajo!

Observatorio Meteorológico de Pachua.

Instituto Científico y Literario.

NOVIEMBRE 7

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°0 C
" " " " mínima	7.5
" " " " media.....	14.0
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	14.6
" " " " media.....	16.0
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 60
Humedad relativa, media.....	68
Nubes, cantidad media.....	3.0
" especie.....	CK
" dirección	NE
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " máxima	
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	7.5
" á la sombra.....	5.2
Ozono	6°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y fresco.	

NOVIEMBRE 8

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°2 C
" " " " mínima.....	7.3
" " " " media.....	15.0
" al abrigo máxima.....	17.3
" " " " mínima.....	14.2
" " " " media.....	16.0

Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 90
Humedad relativa, media.....	71
Nubes, cantidad media	0.5
" especie.....	SK
" dirección.....	N
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)...	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	7.7
" á la sombra.....	6.5
Ozono	6°0
Estado general del día: Despejado y fresco.	

NOVIEMBRE 9

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°0 C
" " " " mínima.....	7.5
" " " " media	17.0
" al abrigo máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	14.5
" " " " media.....	15.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 00
Humedad relativa, media.....	63
Nubes, cantidad media,	2.0
" especie.....	SK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo)....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	9.9
" á la sombra.....	8.0
Ozono	6°0
Estado general del día: Despejado y templado.	

NOVIEMBRE 10

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°0 C
" " " " mínima.....	7.5
" " " " media.....	13.3
" al abrigo, máxima.....	16.5
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	15.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 50
Humedad relativa, media	68
Nubes cantidad media.....	3.0
" especie.....	NK
" dirección	NNE
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo)....	
" " máxima	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	9.9
" á la sombra.....	8.0
Ozono	6°0
Estado general del día: Despejado y fresco.	

V° B° Ingeniero, *Angel Romero.*

Observador interino, *Ignacio M. Cobos.*

Seccion de Avisos.

Preparación de WAMPOLE.

AQUELLA LASCITUD.

Lo que constituye una carga, dependo de las fuerzas del hombre ó animal que la tiene que llevar y las condiciones bajo las cuales la lleva. Esta es una verdad tan clara que no hay necesidad de multiplicar ejemplos para comprobarla. Cualquiera puede acordarse de muchísimos casos por el mismo. Continuamente oímos quejarse de cansancio á personas que no han hecho trabajo suficiente para justificar tal estado. Esta sensación es lo que vulgarmente se llama "lascitud." Las personas que la sienten á menudo toman estimulantes para alejarla pero el alivio no pasa de ser momentáneo. Sobreviene una recaída y se sienten más abrumados y deprimidos que antes. Porque el origen del mal no está en los tejidos sino en la sangre. Ciertos malos humores ó venenos, procedentes de la indigestión ó de otro motivo, privan á la sangre de su potencia sostenedora y vivificante, produciendo un resultado semejante al que se experimentaría despues de un exceso de ejercicio y poco descanso. Mientras en el caso de una persona sana, esa lascitud pasaria bajo la influencia del sueño y reposo, lo que no sucede así en este caso. Al contrario, el sueño mismo es interrumpido ó imperfecto y el paciente se levanta en la mañana tan cansado y abrumado como cuando se acostó. Un eficaz remedio como la

PREPARACION DE WAMPOLE

es lo que se necesita para purgar la sangre de las impurezas que paralizan los nervios y secan los manantiales del vigor físico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En todos los casos de Enfermedades Demacrantes, Reumatismo, Fiebres, Pobreza de Sangre, Debilidad General y Nerviosa, se aproxima más á ser un específico que cualquier otro remedio conocido. Se puede tener confianza en sus méritos. Basta una botella para convencerse. Solo la legítima dá resultados desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 31 de Diciembre de 1900.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En los juicios acumulados del intestado á bienes del Sr. Trinidad Cano y testamentaria de la Sra. Manuela Ramírez vecinos que fueron de esta Villa, el C. Lic. Enrique Melo Juez de primera Instancia del Distrito por auto fecha veintinueve del mes próximo pasado, en virtud de no haberse hecho en su debido tiempo las publicaciones respectivas, ha mandado entre otras cosas convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tenga en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, y á fin de que sea inserto en el "Periódico Oficial" expresado.

Molango, Abril 2 de 1900.—*Rafael de la Madrid*, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 17 de 1900.—Recibido, Noviembre 17 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del C. Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, fecha 31 de Enero del corriente año, en el juicio de intestado de Don Bartolo Quezada vecino que fué de Tizayuca, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Noviembre 10 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 17 de 1900.—Recibido, Noviembre 17 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION.

En los autos testamentarios de Antonio Sánchez, vecino que fué de la Hacienda de la Venta, en el Distrito de Atotonilco el Grande, el C. Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, Lic. Francisco de P. Olvera, en su auto de fecha diez y siete de Octubre último, y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de la sucesión hasta el término de noventa días para que proceda á formar por simples memorias, el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión, y los presente al Juzgado dentro del mismo plazo para su aprobación.

Y para los efectos á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles se cita á todos los que se consideren interesados en dicha diligencia.

Pachuca, Noviembre 10 de 1900.—*Conrado Lora*, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 15 de 1900.—Recibido, Noviembre 15 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

El Lic. Emilio Asiaín, Juez de primera Instancia de este Distrito por auto de esta fecha, ha mandado convocar á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la Sra. María Pájaro de Amador, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir el que tengan, dentro de los treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación expido el presente en Zimapan, el cinco de Noviembre de mil novecientos —El Secretario, *Francisco A. Limón*.

3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 6 de 1900 —Recibido, Noviembre 13 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO

El C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez primero Conciliador propietario y sustituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario de la Sra. Brígida Ramírez, vecina que fué de esta ciudad, por auto de esta fecha mandó entre otras cosas, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que se publica en México, se convoquen á todas las personas que con cualquier carácter crean tener derecho á la herencia para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado. Huichápan, Noviembre ocho de mil novecientos. Doy fé.—El Secretario, *Enrique Riera*.

3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Noviembre 10 de 1900.—Recibido, Noviembre 13 de 1900.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, en el juicio intestamentario de D. José Ortiz, vecino que fué de Tepeji del Río, se cita á todos los interesados para la diligencia de inventarios, la que principiará á las nueve de la mañana del décimo día después de la fecha en que se haga la última publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles se expide el presente.

Tula, Octubre 30 de 1900.—José A. López, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 30 de 1900.—Recibido, Noviembre 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
AVISO.

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Juan N. Vite, vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Jesús Salcedo, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de esta fecha ha dispuesto, se proceda á la formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes, convocando á los interesados por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado. Huejutla, Octubre 30 de 1900.—Resencinto Zúñiga, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Noviembre 1º de 1900.—Recibido, Noviembre 8 de 1900.—Quiroz.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 92.—El C. Francisco A. Osorio, vecino de esta ciudad, solicita con veinte pertenencias la mina de metal de plata «San Felipe» situada en la ranchería de Santa Rosa, municipio del Arenal del distrito de Actopan y que colinda: por el Oriente con el cerro del Picacho, por el Poniente con el río que baja del puerto de la Palma y mina del Aire, por el Norte con la de El Rosario y por el Sur con la de El Refugio.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Benjamín Rubio de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 29 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 16 de 1900.—Recibido, Noviembre 16 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 34.—El Sr. Germán Espino, de este origen y vecindad, mayor de edad y empleado, solicita la concesión de dos pertenencias á una veta que corre de NO. á SE. produce metales de plomo-plata y cobre, está ubicada al Poniente del Cerro de Santa Elena, panino de la Ortiga de esta Municipalidad, siendo el punto de partida una cata abierta sobre la misma veta y se denomina «San Juan;» teniendo por colindantes: al

Norte La Barranca de Dolores, al Sur la mina San Rafael, al Oriente Las Blancas y al Poniente terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Miguel Cid D. vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Noviembre 2 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Noviembre 5 de 1900.—Recibido, Noviembre 13 de 1900.—Quiroz.

Hay Fuerza en Ella

La Sangre se Enriquece,
Los Músculos se Ponen Fuertes,
Los Nervios Cobran Vigor,
y se Rebosa Salud.

¿Cómo os sentís hoy? ¿So ha despertado en vos la actividad y sentís superabundancia de vida? ¿Perfectamente bien por la mañana, tarde, y noche? Entonces hemos de daros nuestra enhorabuena.

¿Es que os sentís perezoso, deprimido, pesado y presa del tedio? ¿Estais nervioso, irascible, pálido y delgado? Entonces os ofrecemos una cura positiva.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer

es un tónico maravilloso. Limpia, purifica y enriquece la sangre, excluye del sistema los venenos y comunica vigor á los nervios.

Contiene Fuerza que da la Vida.

Esto es lo que sacaris de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Nada sacais de las demás zarzaparrillas. No permitais que nadie os engañe tratando de haceros creer que otra clase es tan buena. Todos cuantos toman la del Dr. Ayer dicen que es

La Medicina Para las Familias más Excelente del mundo.

Preparada por el DR. J. C. AYER & CA., Lowell, Mass., E. U. A.

Las Pildoras del Dr. Ayer están preparadas para cooperar con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Si cuando la tomáis sobreviniere estrofinamiento de vientre, ózizavieséis biliosidad, jaqueca, mal de hígado, no dejéis de tomar estas Pildoras.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 17 de Septiembre de 1900.



ESTADO DE HIDALGO.
 COMPAÑIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

— Sociedad Anónima. —

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número sesenta y cuatro, á razón de un peso por acción pagadero en México en las Oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Noviembre de 1900.—*Jaime Abraham*, Srio. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
 Noviembre 15 de 1900.—Recibido, Noviembre 15 de 1900.—
Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
 ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE
 PRIMERA Y ÚNICA ALMONEDA.

El día 26 del presente mes, á las once de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta Oficina, un balanzón de metal amarillo, con columna y platillos del mismo metal, embargado por adeudo de contribuciones á la Sra. María Inés Gaitán, el cual está valuado en (\$30.00) treinta pesos precio que servirá de base para las posturas y las que no deberán bajar de las tres cuartas partes de dicho valor, en el concepto de que el pago deberá hacerse al contado.

Pachuca, 16 de Noviembre de 1900.—*Vicente Madrid.* 2—1

Recibido, Noviembre 16 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE
 SEGUNDA ALMONEDA.

El día 20 del corriente, á las once de la mañana, se rematará al mejor postor en el local de esta oficina, una finca urbana situada en el barrio de Santiago de este Mineral, embargada á la testamentaría del Sr. Don Tomás Ordáz, para hacer efectivo un adeudo por contribuciones.

Para las posturas servirá de base el precio de (\$1,800 00 cs.) un mil ochocientos pesos, hechas ya las deducciones legales sobre el en que consta empadronada la finca, y las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo con depósito que se constituirá en la Caja de esta misma oficina.

Pachuca, Noviembre 12 de 1900.—*Vicente Madrid.* 2—2
 Recibido, Noviembre 12 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

Por orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca postores para el remate del predio conocido con el nombre de "Mesón de las Novenas," sito en Singuilucan, del Distrito de Tulancingo de este Estado, cuyo predio fué valuado por el perito Sr. José Mendoza en la suma de \$379.48 cs., cuya almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura de Hacienda el día 6 del próximo mes de Diciembre á las diez de la mañana; en la inteligencia de que no serán admisibles las posturas inferiores á las dos terceras partes del valor.

Lo que se hace saber al público, á efecto de que las personas que deseen hacer postura, se presenten el día y hora señalados, provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Noviembre 6 de 1900.—El Jefe de Hacienda,
Jesús M. Fraustro. 3—3

Recibido, Noviembre 9 de 1900.—*Quiroz.*

AGUAS MINERALES PARA LA VENTA EN LA REPUBLICA

J. DIEZELIM SUCCESORES

Almacén de Drogas
 Coliseo Nuevo 3. Frente al Teatro Principal, México

LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA

ROMPOT

Agua Mineral de

Esfericamente alcalina y gaseosa.
 Estimulante y digestiva

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

El Hombre Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violín desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Pildoras Rosadas del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Pildoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violín humano.*

MILES CURADOS. MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Abril á 30 de Septiembre de 1900